



<b>OBJETO CONTRATACIÓN</b>	Prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios en la Consejería Presidencial para las Regiones como apoyo a la gestión en lo relacionado con la grabación y registro de material audiovisual de las acciones realizadas en territorio por la Consejería en cumplimiento de sus funciones.
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	Consejería Presidencial para las Regiones
<b>NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE</b>	Zuleima E. Caviedes M.
<b>CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE</b>	Asesora
<b>E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE</b>	<a href="mailto:zuleimacaviedes@presidencia.gov.co">zuleimacaviedes@presidencia.gov.co</a>



1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD .....	3
3.	ASPECTOS GENERALES.....	8
3.1.	ASPECTO TÉCNICO.....	8
3.2.	ANÁLISIS NORMATIVO .....	9
4.	DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS .....	10
4.1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	10
4.2.	OBJETO .....	11
4.3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	11
4.4.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	12
4.5.	LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	12
5.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	13
5.1.	DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS .....	13
5.2.	DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.....	14
5.3.	CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA .....	16
6.	ANÁLISIS DE LA OFERTA .....	16
6.1.	IDONEIDAD .....	16
6.2.	EXPERIENCIA.....	17
6.3.	RESUMEN DE EXPERIENCIA.....	19
7.	ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO.....	20
7.1.	ESTIMACIÓN VALOR DEL CONTRATO.....	20
7.2.	FORMA DE PAGO .....	22
8.	ANEXOS .....	23
9.	APROBACIONES .....	24



## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.6.1., **"Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 2647 de 2022 modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y señaló en su artículo 18 que *"Son funciones de la Consejería Presidencial para las Regiones, las siguientes:*

1. *Asesorar al Presidente de la República, a la Jefe de Despacho Presidencial y al Secretario General en relación con las políticas, planes y programas que el Gobierno Nacional debe adelantar en las regiones.*
2. *Coordinar la creación de espacios de interacción y diálogo permanente entre las autoridades de orden territorial, los actores sociales, el Gobierno Nacional y los ciudadanos.*
3. *Coordinar y apoyar a las entidades competentes del orden nacional y territorial en la ejecución de políticas y el desarrollo programas, planes y proyectos estratégicos del Gobierno Nacional en territorio, enfocadas al desarrollo y fortalecimiento de las regiones.*
4. *Articular la comunicación e implementar los mecanismos de gestión y coordinación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Territoriales, según las directrices del Presidente la República y la Jefe de Despacho Presidencial.*
5. *Efectuar el seguimiento a las solicitudes y compromisos que se deriven de la agenda del Presidente de la República y los diferentes espacios que se coordinen entre el Gobierno Nacional y las regiones.*
6. *Coordinar con las demás dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y con aquellas entidades que se requiera los aspectos logísticos, de tecnología y comunicaciones inherentes a la interacción que se adelante con las entidades territoriales a través de las visitas regionales.*
7. *Hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones judiciales y de otras autoridades, que conlleven órdenes al Presidente de la República o al*



*Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y que tengan relación con las acciones que deban adelantar en las regiones.*

- 8. Identificar las posibles situaciones de conflicto social que se puedan generar en los territorios y transmitir los temas coyunturales a las instancias gubernamentales territoriales competentes territoriales para que, en coordinación con la Unidad de Cumplimiento, se gestionen los mecanismos de solución y se efectúe su monitoreo.*
- 9. Articular con el Ministerio de Relaciones Exteriores las estrategias de acompañamiento a los colombianos en el exterior.*
- 10. Adelantar las gestiones para obtener cooperación internacional de acuerdo con las necesidades y los lineamientos establecidos por el Secretario General, en coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores.*
- 11. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República y la Jefe de Despacho Presidencial.*

En la búsqueda de una mejora continua y con la finalidad de cumplir las funciones que le corresponden a la Consejería, se requiere contar con una personas de apoyo a la gestión en lo relacionado con la grabación y registro de material audiovisual de las acciones realizadas en territorio por la Consejería en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa se encarga únicamente de asesorar al Presidente de la República y al Gobierno Nacional, en el diseño de la estrategia general de comunicaciones, y es responsabilidad de cada área la construcción y seguimiento de la estrategia de comunicaciones alineada a la estrategia general de comunicaciones, del Gobierno.

De igual manera, es importante la comunicación, coordinación, interlocución e intercambio de información entre las entidades del Gobierno Nacional, gobernadores, alcaldes, asociaciones de la comunidad, gremios, entre otros actores relevantes en las regiones del país; tanto para recibir información, como para presentar la oferta en materia de políticas públicas, planes, programas y proyectos que tiene el Gobierno nacional, la cual busca mejorar la calidad de vida de todas y todos los colombianos.

Considerando lo anteriormente expuesto y con el fin de alcanzar el objetivo de acercamiento con los mandatarios locales y la comunidad en general en las distintas regiones del País, una de las funciones de la Consejería es la de crear espacios de interacción y diálogo permanente entre las autoridades de orden territorial, el Gobierno Nacional y los ciudadanos, ahora bien, en el marco de este compromiso, la Consejería ha diseñado estrategias de interacción y mecanismos de la gestión gubernamental, entre otros, los que se relacionan a continuación:

- **Mesas de trabajo con los Alcaldes y Gobernadores:** Este espacio es de suma importancia dado que permite el diálogo entre los mandatorios locales para identificar las necesidades y así consolidar una sinergia con los diferentes municipios para dar solución a los retos de cada región del país, estas mesas de trabajo pueden ser realizadas de forma virtual o presencial.
- **Petro Escucha:** El objetivo principal es consolidar la presencia y gestión del gobierno Nacional por sectores en las regiones del país, atendiendo de manera directa los principales problemas y constatando personalmente los resultados de las gestiones del gobierno. Este ejercicio de dialogo “Petro Escucha”, será uno de los principales espacios de interlocución entre las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos departamentales



y municipales, grupos y asociaciones de la comunidad, gremios entre otros actores.

Teniendo en cuenta que la Consejería Presidencial para las Regiones cuenta con herramientas tecnológicas de actualidad como página web y cuentas activas en redes sociales en plataformas digitales como Instagram, Facebook, YouTube y Twitter. Siendo hoy mecanismos considerados indispensables como elementos de difusión para cualquier entidad pública o privada, ya que los mismos han adquirido relevancia global como medios de comunicación. Esta consejería en pro de brindar la merecida importancia a estos mecanismos, y con el ánimo de aprovechar las ventajas de comunicación masiva que estas proveen, quiere también utilizar de manera eficiente estos espacios para cumplir el objetivo de llegar a más gobernadores y alcaldes del país; para eso necesita contar con un profesional que maneje buenas relaciones interpersonales, que tenga experiencia en lo relacionado con la grabación y registro de material audiovisual.

Ahora bien, todas las acciones que adelanta la Consejería Presidencial para las Regiones, permiten fortalecer la relación entre el Gobierno Nacional, los gobernantes locales y la comunidad en general de todas las regiones del país; es importante destacar que estamos alineados al propósito del gobierno frente al objetivo de lograr una paz total, justicia social y justicia ambiental, mediante un trabajo articulado con las autoridades de los 32 departamentos, los 1103 municipios y todas las entidades nacionales, no obstante, teniendo en cuenta que la Consejería Presidencial para las Regiones no cuenta con el personal de planta suficiente para el cumplimiento de las funciones propias de esta dependencia, se hace necesario contratar con una personas de apoyo a la gestión en lo relacionado con la grabación y registro de material audiovisual de las acciones realizadas en territorio por la Consejería en cumplimiento de sus funciones.

Por otra parte, es importante resaltar que la presente solicitud de contratación cuenta con el Vo. Bo. de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, una de las modalidades de contratación estatal es el contrato de prestación de servicios, definido en el numeral 3 del artículo 32, de la siguiente manera:

*“(…) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (…)”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, las Entidades estatales podrán celebrar contratos de prestación de servicios con el objetivo de apoyar las funciones y los propósitos de éstas.

#### **3.1. ASPECTO TÉCNICO**

El Decreto reglamentario 1406 de 1999 define como trabajador independiente “a aquél que no se encuentre vinculado laboralmente a un empleador, mediante contrato de trabajo o a través de una relación legal y reglamentaria”. Este quiere decir que los trabajadores independientes cuentan con la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales.

En virtud de la celebración de contratos de prestación de servicios, existen dos tipos de contratos, uno profesional y otro de apoyo a la gestión. La diferencia entre ellos



radica esencialmente en el requisito indispensable de contar con un título profesional para el primer tipo, para el contrato de apoyo a la gestión no será necesario acreditar este requisito.

En este sentido el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República identificará en las necesidades técnicas los requisitos de formación y experiencia requeridos, los cuales permitirán evaluar la idoneidad del contratista frente a la necesidad de la entidad.

### 3.2. ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO
<b>Ley 80 de 1993</b>	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
<b>Ley 1150 de 2007</b>	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
<b>Decreto 1082 de 2015</b>	Por medio del cual se escribe el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
<b>Decreto 1072 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

DOCUMENTO	CONTENIDO
<b>Decreto 780 de 2016</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
<b>Guía para Elaboración de Estudios de Sector – Colombia Compra Eficiente</b>	
<b>Formatos, Procesos y procedimientos de la entidad SIGEPRE</b>	F-BS-32 V-11 Estudios Previos para la contratación directa. F-BS-66 V-5 Análisis del sector prestación servicios personas naturales. M-BS-01 Manual de Contratación.
<b>Decreto 2647 de 2022</b>	Artículo 18, funciones de la Consejería Presidencial para las Regiones

#### 4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS

##### 4.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el desarrollo y cabal cumplimiento del objeto contractual, la dependencia ha considerado que el futuro contratista debe cumplir, como mínimo, con el siguiente perfil:

DESCRIPCIÓN	REQUISITO
<b>IDONEIDAD</b>	Titulo Técnico Profesional en: Producción de Audio y Video.
<b>EXPERIENCIA</b>	8 meses de experiencia en temas relacionados con producción audiovisual y fotografía.



#### 4.2. OBJETO

Prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en la Consejería Presidencial Prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios en la Consejería Presidencial para las Regiones como apoyo a la gestión en lo relacionado con la grabación y registro de material audiovisual de las acciones realizadas en territorio por la Consejería en cumplimiento de sus funciones.

#### 4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El CONTRATISTA, deberá disponer y contar con todos los implementos, elementos, herramientas digitales, conectividad y equipos necesarios para el buen desarrollo en el ejercicio de las actividades contractuales, toda vez, que la Entidad no se hará responsable de la entrega o asignación de estos.

#### OBLIGACIONES:

1. Apoyar a la Consejería Presidencial para las Regiones en la recolección de material fotográfico y de video, que permite evidenciar las acciones adelantadas en el desarrollo de las funciones de la Consejería.
2. Apoyar a la Consejería Presidencial para las Regiones en la obtención, compilación, verificación y análisis de la información gráfica generada en los eventos que realice la Consejería, con el fin de que sirva como insumo para el desarrollo de contenidos que serán difundidos a través de los canales de comunicación que tiene la Consejería.

3. Apoyar todos los aspectos técnicos de la producción audiovisual que se requieran, en el marco de las actividades que lidera la Consejería Presidencial para las Regiones.
4. Apoyar la elaboración de guiones para la creación y realización de videos, crónicas, cortometrajes, videoclips, entre otros, que sean requeridos en el marco del cumplimiento de los objetivos de la estrategia regional de interacción y diálogo que lidera la Consejería Presidencial para las Regiones.
5. Conservar los archivos, tanto de vídeo, como de fotografía, en los formatos y el espacio determinados para tal fin, según las disposiciones establecidas por parte del Grupo de Archivo General de la Entidad y con la aplicación de la Tabla de Retención Documental (TRD).
6. Apoyar a la Consejería Presidencial para las Regiones, participando en reuniones y actividades que sean coordinadas con relación al objeto contractual.
7. Presentar los informes con la periodicidad y en los formatos requeridos, relacionados con su objeto contractual.

#### **4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del inicio de contrato con el cumplimiento del requisito de aprobación de la garantía única, registro presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.

#### **4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Será en la ciudad de Bogotá D.C y, de ser requerido por la supervisión, se podrá desplazar dentro del territorio nacional, para cumplir con las obligaciones del contrato, previa aprobación del Consejero Presidencial para las Regiones.

## 5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las contrataciones que recaen sobre prestación de servicios profesionales.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de Servicios Profesionales y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

### 5.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Nº PROCESO SECOP (I - II)	Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
0243-ARC-CBN6-2020	138-2020	Armada Nacional, Base Naval No. 6	Contratar la prestación de servicios profesionales de un diseñador gráfico con	90 días	\$ 13.500.000	\$ 4.500.000



			especialidad en diseño gráfico publicitario para el fortalecimiento de la imagen institucional generando contenidos gráficos multimedia interactivos y en realidad aumentada para redes sociales.			
<b>GCSJ-CD-2537-2022</b>	2537 de 2022	DEPARTAMENTO DEL META	Investigar, describir, organizar y publicar contenidos digitales en los sistemas de información de la Biblioteca Virtual del Banco de la República	126 días	\$ 22.600.000	\$ 5.380.952

**5.2. DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Nº PROCESO SECOP (I - II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
---------------------------	-------------	--------	----------	-------------	---------------



DAPRE- CDAMGA2 020	205-20	En virtud del contrato, LA CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en la Consejería Presidencial para las Regiones para apoyar en la creación de contenidos para la página web y redes sociales de la Consejería, herramientas importantes para la comunicación con los entes territoriales y la comunidad en general.	155 días	\$ 23.250.000	\$ 4.500.000
DAPRE- CDCADC- 2021	043-21	En virtud del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en la Consejería Presidencial para las Regiones apoyando la elaboración de contenidos digitales sobre los logros y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las entidades del gobierno nacional en el marco de las actividades que lidera la Consejería Presidencial para las Regiones.	314 días	\$ 52.333.333	\$ 5.000.000
DAPRE- CDDPPM- 2022	016-22	Prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales en la Consejería Presidencial para las Regiones, para apoyar el manejo de las redes sociales de la Consejería, sobre las gestiones realizadas con los entes territoriales y comunidad en general.	244 días	\$36.600.000	\$4.500.000

### **5.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Consejería revisó procesos adelantados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) durante la vigencia 2020 - 2022 con objetos similares, evidenciando que el rango de contratación se encuentra entre los 23 y 52 millones y pagos mensuales entre 4.5 y 5 millones, por lo que se considera que este contrato estaría dentro del rango.

En consecuencia, el presupuesto para la ejecución del contrato es acorde a las actividades a desarrollar dentro del marco del mismo, el cual ha sido validado atendiendo los criterios de razonabilidad, por tanto, se entiende suficiente el monto de estos recursos.

### **6. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

La **Consejería Presidencial para las Regiones**, requiere contratar los servicios profesionales – apoyo a la gestión de una persona natural, para que apoye desde su experiencia e idoneidad, como apoyo a la gestión en lo relacionado con la grabación y registro de material audiovisual de las acciones realizadas en territorio por la Consejería en cumplimiento de sus funciones

Con base en lo expuesto y luego de analizar el perfil de **ANDRÉS MAURICIO ROMERO CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.292.807 de Yumbo – Valle del Cauca, se pudo determinar que cuenta con la formación y experiencia que requiere la entidad, para el cumplimiento de las obligaciones asignadas, tal como se puede evidenciar a continuación:

#### **6.1. IDONEIDAD**

 <b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PERSONAS NATURALES</b>	
--	---	---

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO OBTENIDO*	FECHA DE GRADO O DE TERMINACIÓN DE MATERIAS
Institución Educativa Alberto Mendoza Mayor. Sedes Liceo Comercial y Juan B. Palomino.	Bachiller Técnico Comercial.	19 /07/ 2006
Fundación Academia de Dibujo Profesional.	Técnico Profesional en, Producción de Audio y Video	5/11/2022 (terminación de materias 04/12/2021)

## 6.2. EXPERIENCIA

ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO U OBJETO CONTRACTUAL*	INICIO - TERMINACIÓN
<b>FONDO DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir y apoyar a la Alcaldía Local con el diseño o desarrollo de piezas gráficas y/o audiovisuales para los contenidos en los canales de difusión, redes sociales y página web del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.</li> <li>2. Apoyar en la caracterización gráfica de las campañas de la Alcaldía Local con el fin de lograr uniformidad en los mensajes y mantener un cronograma actualizado de las fechas de solicitud y entrega de las respectivas piezas.</li> <li>3. Apoyar la difusión y distribución de las piezas gráficas y/o audiovisuales elaboradas para la estrategia digital y las campañas</li> </ol>	<p style="text-align: center;">21/12/2022 20/01/2023</p>



	<p>internas y externas de la Alcaldía Local.</p> <p>4. Asistir la producción de contenidos audiovisuales en diferentes plataformas, tales como animación y video, en diversos medios y soportes.</p> <p>5. Apoyar en diseño y montaje de piezas audiovisuales para la divulgación de las diferentes campañas y proyectos de la entidad.</p> <p>6. Apoyar en la realización de la conceptualización de contenidos y proyectos para su realización audiovisual.</p>	
<p><b>SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO SAVI</b></p>	<p>Fotógrafo Profesional.</p> <p><b>Obligaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer entrega en el menor lapso posible las imágenes registradas a las personas encargadas de desarrollar actividades de edición y periodísticas de la Presidencia de la República.</li> <li>• Realizar la fotografía y reportería gráfica para los contenidos audiovisuales y eventos de la Presidencia de la República.</li> <li>• Contar con los equipos y herramientas tecnológicas necesarias para realizar la fotografía y reportería gráfica de los distintos eventos y grabación de contenidos.</li> <li>• Tramitar y almacenar el archivo fotográfico digital del gobierno nacional, según las</li> </ul>	<p>01/02/2022 30/09/2022</p>

	indicaciones que le sean brindadas por la Secretaria de Prensa de la Presidencia de la Republica.	
--	---	--

\* Cuando en el objeto o cargo relacionado en las certificaciones anexadas no se pueda evidenciar que este haya ejecutado actividades que cumplan con la experiencia requerida deberán ser relacionadas en el anterior cuadro.

### 6.3. RESUMEN DE EXPERIENCIA

ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES	21/12/2022	20/01/2023		1	
SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO SAVI	1/02/2022	30/09/2022	0	8	
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>

**Nota: Para el cálculo de estas experiencias no se tuvo en cuenta la experiencia que se traslapa.**

De conformidad con la experiencia relacionada anteriormente, el futuro contratista cuenta con la siguiente experiencia general y específica:

DESCRIPCIÓN	REQUISITO	ACREDITACIÓN
<b>IDONEIDAD</b>	Título Técnico Profesional en: Producción de Audio y Video.	Técnico Profesional en, Producción de Audio y Video

DESCRIPCIÓN	REQUISITO	ACREDITACIÓN
<b>EXPERIENCIA</b>	8 meses de experiencia en temas relacionados con producción audiovisual y fotografía.	9 meses

**Nota:** Una vez verificada la idoneidad y experiencia encontramos que cumple con el perfil requerido por esta dependencia, por lo que se considera apto para el cumplimiento cabal del contrato.

## **7. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO**

### **7.1. ESTIMACIÓN VALOR DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ha tenido en cuenta para adelantar el proceso de contratación las condiciones del contrato relacionadas a continuación, con el fin de sustentar la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía:

#### **a. El objeto y especificaciones de los servicios y productos a contratar.**

Una vez analizado el objeto y las obligaciones del contrato que será suscrito, es posible concluir que las obligaciones establecidas requieren ser realizadas por una persona natural con estudios de Título Técnico Profesional en: Producción de Audio y Video, que tenga experiencia para:

1. Apoyar a la Consejería Presidencial para las Regiones en la recolección de material fotográfico y de video, que permite evidenciar las acciones adelantadas en el desarrollo de las funciones de la Consejería.



2. Apoyar a la Consejería Presidencial para las Regiones en la obtención, compilación, verificación y análisis de la información gráfica generada en los eventos que realice la Consejería, con el fin de que sirva como insumo para el desarrollo de contenidos que serán difundidos a través de los canales de comunicación que tiene la Consejería.
3. Apoyar todos los aspectos técnicos de la producción audiovisual que se requieran, en el marco de las actividades que lidera la Consejería Presidencial para las Regiones.
4. Apoyar la elaboración de guiones para la creación y realización de videos, crónicas, cortometrajes, videoclips, entre otros, que sean requeridos en el marco del cumplimiento de los objetivos de la estrategia regional de interacción y diálogo que lidera la Consejería Presidencial para las Regiones.
5. Conservar los archivos, tanto de vídeo, como de fotografía, en los formatos y el espacio determinados para tal fin, según las disposiciones establecidas por parte del Grupo de Archivo General de la Entidad y con la aplicación de la Tabla de Retención Documental (TRD).
6. Apoyar a la Consejería Presidencial para las Regiones, participando en reuniones y actividades que sean coordinadas con relación al objeto contractual.
7. Presentar los informes con la periodicidad y en los formatos requeridos, relacionados con su objeto contractual.

**b. El plazo de ejecución contractual.**

El plazo del contrato obedece a la necesidad de **la Consejería Presidencial para las Regiones**, para contribuir al cumplimiento de apoyo a la gestión en lo relacionado con la grabación y registro de material audiovisual de las acciones realizadas en territorio por la Consejería en cumplimiento de sus funciones.

**c. Las calidades (idoneidad y experiencia) de la persona a contratar.**

Frente a la idoneidad y experiencia del contratista, se determinó que debía tratarse de un profesional con estudios tecnológicos o técnicos en cualquier disciplina de comunicación social, fotografía, video y audio, de experiencia en temas relacionados con producción audiovisual y fotografía, de modo que pueda cumplir con las obligaciones contractuales y satisfacer la necesidad planteada por la entidad.

Una vez analizadas las variables enunciadas y el tiempo de duración del contrato, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L. (\$16.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

## **7.2. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se pagará por parte de la ENTIDAD en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes de conformidad con el servicio prestado, tomando como base una remuneración mensual de \$4.000.000 M/L previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Aprobación por parte de la Entidad de la garantía única
- II. Certificación emitida por el supervisor del contrato respecto de la efectiva prestación del servicio.



- III. Certificación y soportes donde se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del sistema de Seguridad Social Integral
- IV. Trámite de la cuenta respectiva.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Entidad pagará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del Supervisor del contrato en el Área Financiera de la Entidad.

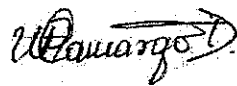
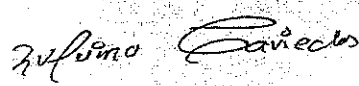
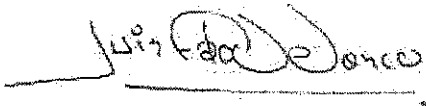
**PARÁGRAFO TERCERO:** Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 8. ANEXOS

- Estudios Previos
- Oferta del contratista
- Certificado afiliación Salud
- Certificado afiliación Pensión
- Planilla de pago aportes
- Copia Títulos
- Certificaciones laborales

- Examen médico ocupacional
- Certificado de antecedentes Disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificación bancaria
- RUT
- Copia de la cedula
- Copia libreta Militar
- Declaración juramentada ARL

### 9. APROBACIONES

Aprobaciones Dependencia Solicitante	Nombre y apellidos	Cargo - Dependencia	Firma	Fecha
Elaboró	Alicia Camargo Díaz	Técnico - Consejería Presidencial para las Regiones		26/01/2023
Revisó	Zuleima E. Caviedes M.	Asesora - Consejería Presidencial para las Regiones		26/01/2023
Aprobó	LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES	Consejero Presidencial para las Regiones		26/01/2023